## ORDENANZA Nº 213

## VISTO:

Que por razones de servicios se hace necesario solicitar al H.C.D. de Yerba buena, se autorice por el presente instrumento, al D.E.M., a suscribir un Plan Circulo para la adquisición de un camión y un automóvil, los que formaran parte integral de este organismo, a fin de suplir necesidades de servicios imprescindibles en la zona; y

## **CONSIDERANDO:**

Que lo precedentemente expuesto redundará en total beneficio de la comunidad de nuestra Ciudad, brindando a la población mejoras en los servicios públicos, prioridad a la que está abocado el Municipio;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: QUEDA FACULTADO el D.E.M. de la Municipalidad de Yerba Buena, a suscribir un Plan Círculo Cerrado para la adquisición de un camión un automóvil, para utilizarlos en múltiples servicios y los que pasaran a formar parte del Patrimonio Municipal.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Los gastos que demande la erogación de lo dispuesto en el artículo 1 se imputara a las partidas específicas del Presupuesto Municipal vigente correspondiente a ese Organismo.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: Una vez adjudicado el automóvil se deberá transferir nuevamente al Círculo del camión, para ser acreditado por el saldo de la suscripción del camión.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE, COPIESE Y ARCHÍVESE.